

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 368 / 03

Sucre, 9 de diciembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por las exposiciones en sesión del Pleno de Concejo de fecha 22 de septiembre del año en curso, se establece que existe una Oficialía Mayor de Desarrollo Humano Turismo y Cultura, la Dirección de Turismo y Cultura, la Jefatura de Turismo, se señalo que no falta, sino que no funciona el sistema porque no se tiene la articulación de los respectivos niveles existentes contando con todos los instrumentos y herramientas necesarios, el problema esta en las personas que ejercen los cargos correspondientes no existe una fluida relación de unos con otros porque responden a partidos políticos diferentes y ello en gran medida influye en la gestión.

Que, a la propuesta del proyecto de resolución presentada por la Honorable Concejala Múnicipe Lic. Virginia Villarroel de Molina que plantea la reposición de la Dirección de Turismo, siendo ese el tema de fondo, precisamente por estudios y análisis se pretende dar integridad al turismo para no dejar suelto e inclusive ya es parte del eje económico productivo del Plan de Desarrollo, nivel que ya existe y que cualquier fortalecimiento debe contemplarse en función a una propuesta operativa del Ejecutivo.

Que, la Comisión de Planificación viene trabajando en el reordenamiento de la O.M.T., y una de ellas es el tema de recursos humanos y materiales por no contar con recursos disponibles, esa debe ser la línea de acción para toda la estructura administrativa de la H. Alcaldía para el reordenamiento correspondiente.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art.1° La propuesta de la H. Concejala Virginia Villarroel de Molina se constituya en parte de la propuesta de reordenamiento en el conjunto de la estructura de la H. A. M. en sus diferentes áreas.

Art.2° Complementariamente informe la Señora Alcaldesa Municipal por escrito, cual es la política institucional para encarar el tema del Turismo para la gestión 2004.

Art.3° La Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUIICIPAL

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL